



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 127 -2024-MPH-GM**

Huancabamba, 25 de abril del 2024

Que, con Carta N° 0688-2024/MPH-OOYM/ING.CGAG, de fecha 24 de abril de 2024, el ing. Cesar Gustavo Alvarado García Jefe de Obras y Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita designación mediante acto resolutivo del Inspector de Obra para la Ejecución de la actividad de intervención inmediata **"Limpieza Y Descolmatación En Quebrada el Sitan Inicio Km0+00 Hasta Km 0+540 en el Sector La Perla, Distrito De Huancabamba – Provincia De Huancabamba – Departamento De Piura"** Con Código N°39-0026-AII-72, Programa LLAMKASUN Perú.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el programa **LLAMKASUN PERÚ** tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, con la finalidad de establecer las condiciones del financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata **"Limpieza Y Descolmatación En Quebrada el Sitan Inicio Km0+00 Hasta Km 0+540 en el Sector La Perla, Distrito De Huancabamba – Provincia De Huancabamba – Departamento De Piura"** Con Código N°39-0026-AII-72, Programa LLAMKASUN Perú.

Que, el empleo se genera a partir del cofinanciamiento o financiamiento de actividades de intervención Inmediata o de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por Municipalidades y Gobiernos Regionales con distritos priorizados por el Programa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024 MPH-ALC, de fecha 02 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, delega al Gerente Municipal, entre otra facultades: -) *Designar al inspector de obras, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado Vigente(...)*, ello con la finalidad que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, con Carta N° 0546-2024/MPH-OOYM/ING.CGAG, de fecha 11 de abril de 2024, el ing. Cesar Gustavo Alvarado García Jefe de Obras y Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicita designación mediante acto resolutivo del Inspector de Obra para la Ejecución de la actividad intervención **"Limpieza Y Descolmatación En Quebrada el Sitan Inicio Km0+00 Hasta Km**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**0+540 en el Sector La Perla, Distrito De Huancabamba – Provincia De Huancabamba – Departamento De Piura” Con Código N°39-0026-AII-72, Programa LLAMKASUN Perú, propone a la Arq. Shelsy Pamela Morales Canova.**

Que, mediante Informe de visto el Ing. Cesar Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, solicita la designación de Inspector mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Arq. Shelsy Pamela Morales Canova con CAP N° 23263, DNI N° 73334769, Asistente Técnico De La Oficina De Obras Y Maquinaria De La Municipalidad Provincial De Huancabamba, como INSPECTOR de la actividad durante la ejecución de la actividad de intervención inmediata denomina: “Limpieza Y Descolmatación En Quebrada el Sitan Inicio Km0+00 Hasta Km 0+540 en el Sector La Perla, Distrito De Huancabamba – Provincia De Huancabamba – Departamento De Piura” Con Código N°39-0026-Aii-72, Programa Llamkasun Perú, con Convenio N° 39-0026-AII-72, por el monto de S/. 119,998.00 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), para generar (62) empleos temporales, que se encuentra comprendido en el rubro 013 – Donaciones y transferencias.**

**ARTICULO SEGUNDO: Establecer, que las funciones del Inspector designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Guía Técnica aprobada con R.D N°028-2022-TP/DE, quien deberá asumir bajo responsabilidad las funciones que le corresponda.**

**ARTICULO TERCER: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Urbana y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal y a las instancias que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.**

**ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la Arq. Shelsy Pamela Morales Canova, para su conocimiento y fines correspondientes.**

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
Econ. Flavio Heredia Campos Jibaja  
GERENCIA MUNICIPAL

**Distribución:**

- GIUR
- OOM
- Arq. Shelsy P. Morales Canova.
- Archivo (02)

FHCJ/GM

